Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno de Chile

CARTA N° 40/ 680 /

SANTIAGO, 04 DIC 2012

SEÑOR

[redacted]

ÑUÑOA

De mi consideración:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública ingresada el día 06 de noviembre de 2012 con el folio N° AI007C-0000021, donde requiere se le envíe el "Estudio de caracterización de colaboradoras del Sename que ejecutan proyectos de residencias de protección y el programa familias de acogida", que fue contratado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que tuvo fecha de término para enero de 2012, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Que, el estudio cuyo envío solicita, fue desarrollado entre septiembre de 2011 y enero de 2012 a partir de datos levantados para una muestra de algunos casos de Proyectos de Residencias y Familias de acogida en varias regiones del país.

Que, actualmente el citado estudio se encuentra en uso por la Subsecretaría de Evaluación Social, para el análisis de una futura modificación al Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Que no es posible acceder al requerimiento de acceso a la información pública efectuado por usted, considerando que en el particular concurre una causal de reserva toda vez que la publicidad, comunicación o conocimiento del estudio solicitado afecta el debido cumplimiento de las funciones de esta Cartera de Estado, toda vez que se trata de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de ella se hagan públicos una vez que sean adoptadas.

En atención a lo expuesto, no resulta posible acoger su solicitud, debiendo ésta ser denegada en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 N° 1 letra b) de la Ley Nº 20.285.

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FISCALIA

SSA/FGE/FTO/JMV/GNH/NNV

Distribución:

1. La Indicada.
2. Fiscalía.
3. Subsecretaría de Evaluación Social.
4. Oficina de Atención Ciudadana.
5. Oficina de Partes (2).

SISCO: 340 197 812